de mil ochocientos y dos se junto el Concejo Justicia y
Reximiento de ella a saver los Sres. D.n Ygnacio Ma-
riano de Mendoza Abogado de los R.s Consejos del Ylt.re
Colegio de la Corte Gov.or y Capitan a guerra de la misma
por S. M. D.n Tomas Pedro de Mata Teniente de Alferez
mayor D.n Antonio Melgarejo Segura D.n Agustin
Portillo y Ferreto D.n Manuel Portillo y Ferreto, y D.n
Juan Bautista Martinez Luengo Rexidores perpet.s
y se procedio a acordar lo siguiente

Carniceria y Matadero

Por el S.or D.n Agustin Portillo como Diputado de este pre-
sente mes se hizo presente a este Ylt.re Ayuntamiento
que a mas de lo perjudicial a la salud pu.ca el estar el Ma-
tadero en uno de los sitios mas Principales de la Poblac.n
esta amenazando Ruina; y la Carniceria sin Ventilac.n
alguna infestada de Ratas, y por ello perdiendose las
Carnes: en esta Inteligencia lo propone para que la
Villa delibere lo q.e tenga por conveniente: Y enterado
acordo: que respecto a la Carniceria, se Recuerde a D.n Fran.co
Diego Melgarejo la Comision que en diez y ocho de Abril
del año pasado de mil ochocientos se le confirio, suplica-
dole se sirva en su Continuac.n executar el Convenien.te
remedio a tan Urgente necesidad: Y en quanto al Ma-
tadero se reconozca por los Maestros, y Certifiquen su
estado para tomar la providencia conveniente
Con lo que se acabo este Ayuntam.to que firmaron dhos
Sres. de que doy fe

Mattar — Melgares Segura — Ferre

Luengo — Portillo — Fr. presente
Fran.co Antonio Fonseca
de Robles

En la Villa de Caravaca en veinte y siete de febrero